

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-011-23

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-011-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS, EMBUTIDOS Y LÁCTEOS Y CARNE, PARA LA ESCUELA DE TALENTOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como lo previsto en los artículos 13 y 14, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; siendo las 11:26 horas del día 09 de mayo de 2023; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio **"B"** planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para llevar a cabo el acto de fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial No. **06002-011-23** para la adquisición de productos de limpieza, abarrotes, frutas y verduras, embutidos y lácteos y carne, para la escuela de talentos, solicitados por la Secretaría de Educación y Cultura.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín** Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, suplente del **C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez**, Presidente titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

Acto continuo en uso de la voz el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó a los asistentes a este acto se presentarán, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, solicitó al **Secretario Técnico del Comité** el **C.P Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité.

Se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Firma de lista de asistencia
2. Orden del día.
3. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requerente.
4. Lectura del Fallo correspondiente
5. Levantamiento del acta
6. Clausura de la sesión

2. Acto continuo, el presidente suplente del Comité el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día, para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

3. Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente suplente del Comité en uso de la **voz**, Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, cede el uso de la **voz** a la **Licda. Annaí de Jesús Preciado Sandoval**, designada como asesor técnico por parte de la Secretaría de Educación y Cultura, para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se anexa a la presente acta.

4. Como siguiente punto de la orden del día, derivado del dictamen base para el fallo, en uso de la **voz**, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, Presidente suplente del Comité, procedió con la lectura del fallo, lo anterior con fundamento en el artículo 40 numerales 4 y 12, artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículo 14 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, así como lo dispuesto en el punto 8 inciso d) de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. **06002-011-23**, el cual una vez leído se inserta literalmente a la presente acta:

FALLO

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos de PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA, se determinó que cada uno de los licitantes participantes que se mencionan a continuación: la C. MELINA VEGA CARRILLO, la empresa ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V., así como la C. LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU, **SÍ CUMPLEN** con los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia jurídica, por lo que pasaron a la etapa de análisis técnico respectivo. En cuanto al licitante **JOSÉ RAMÓN CANO ANGUIANO**, **NO CUMPLE** con los documentos de PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA, en cuanto al punto 2.1 cuyas inconsistencias se especificaron en el dictamen base para el fallo por el asesor técnico de la requirente, por lo tanto no pasó a la siguiente etapa del análisis técnico.

En cuanto a la propuesta del licitante **ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V. CUMPLE** con la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, se determinó que **NO CUMPLE** en las partidas 1, 2, 4 del anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, circunstancias que fueron observadas y se hacen constar en el dictamen emitido por el asesor técnico de la requirente, en consecuencia su propuesta no fue aceptada para el análisis económico respectivo, por lo tanto se desecha su propuesta de conformidad a lo dispuesto en los puntos 1.9, 9 inciso b) de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-011-23.

En cuanto a las propuesta de los licitantes: **MELINA VEGA CARRILLO** y **LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU**, **SI CUMPLEN** con la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, se determinó que **SI CUMPLEN** con las características técnica y requerimientos del anexo número 1 técnico en cuanto a las PARTIDAS en las que participan cada uno de los licitantes mencionados, lo anterior tal como se hizo constar por el asesor técnico en el dictamen base para el fallo, en consecuencia los licitantes mencionados pasaron a la etapa de análisis económico.

Del análisis realizado por la requirente a la propuesta económica de los licitantes **MELINA VEGA CARRILLO** y **LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU**, se determinó que la propuesta económica de la licitante **MELINA VEGA CARRILLO** es solvente, aceptable y conveniente en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 por los montos siguientes :

LICITANTE	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4	PARTIDA 5	TOTAL
	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	ABARROTES	FRUTAS Y VERDURAS	EMBUTIDOS Y LACTEOS	CARNE	
Melina Vega Carrillo	\$ 2,960.80	\$ 8,835.40	\$ 1,270.50	\$ 1,494.25	\$ 2,711.50	\$ 17,272.45

Una vez visto lo anterior, y por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial No. **06002-011-23**, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, además de ser su propuesta económica, solvente y sus precios aceptables y convenientes para la requirente y la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica la presente licitación por partidas, mediante la figura de contrato abierto al licitante **MELINA VEGA CARRILLO** como se menciona a continuación:

LICITANTE	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4	PARTIDA 5	TOTAL
	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	ABARROTES	FRUTAS Y VERDURAS	EMBUTIDOS Y LACTEOS	CARNE	
Melina Vega Carrillo	\$ 2,960.80	\$ 8,835.40	\$ 1,270.50	\$ 1,494.25	\$ 2,711.50	\$ 17,272.45

los precios totales con I.V.A. incluido, tomado en consideración los precios unitarios propuestos en su propuesta económica del licitante.

Se hace saber que conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del punto 2.5 y punto 5 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial No. **06002-011-23**, la fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones.

En uso de la **voz**, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité; somete a consideración de los integrantes del Comité con **voz y voto**, el contenido del fallo para su aprobación, fallo que fue aprobado por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

5. En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración; solicitó a la Licda. Mariana Barradas Bonales designada por el área jurídica en apoyo del Comité, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

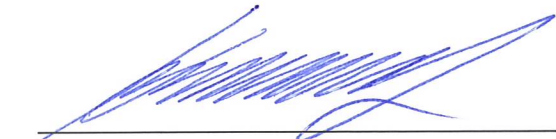
Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-011-23 para la adquisición de productos de limpieza, abarrotes, frutas y verduras, embutidos y lácteos y carne, para la escuela de talentos, solicitados por la Secretaría de Educación y Cultura, para los licitantes que no se encuentran presentes y que hubieran adquirido las bases; se les tendrá por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de

Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010 Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

6. Al no haber otros puntos más que tratar, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente el Comité, clausura el presente acto con motivo del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-011-23 ara la adquisición de productos de limpieza, abarrotes, frutas y verduras, embutidos y lácteos y carne, para la escuela de talentos, solicitados por la Secretaría de Educación y Cultura, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:43 del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando la lista de asistencia, la orden del día, y dictamen base para el fallo; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.


Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**

Presidente Suplente del Comité


Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín
Director General de Recursos Materiales
Subsecretaría de Administración

como vocales suplentes con **voz y voto**

Secretario Ejecutivo Suplente del Comité



Lic. José Cuevas Ochoa

Coordinador General de Enlaces Administrativos
Subsecretaría de Administración



Lic. Carlos Alberto Negrete Ramirez

Representante Suplente
Secretario de Desarrollo Económico



Licda. Cruz Angelica Tadeo Andrade

Representante Suplente
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración


Secretario Técnico



C.P. Juan Carlos Flores Pérez

Director de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración

Asesor Técnico



Licda. Annaí de Jesús Preciado Sandoval

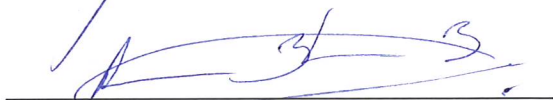
Dirección de Servicios Administrativos
Secretaría de Educación y Cultura
Ofc. SEyC-375-2023

Asesor con voz



C.P. Carlos Zamora López

suplente de la Contralora General del Estado



Licda. Mariana Barradas Bonales

Designada por el área jurídica en apoyo al Comité



Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco

Apoyo de la Dirección de Adquisiciones
de la Subsecretaría de Administración



D.I. Jose de Jesús Tovar Martínez
Auxiliar Técnico
en la Dirección de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración

Firmas correspondientes al acto de fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial 06002-011-23, efectuada el día 09 de mayo de 2023.